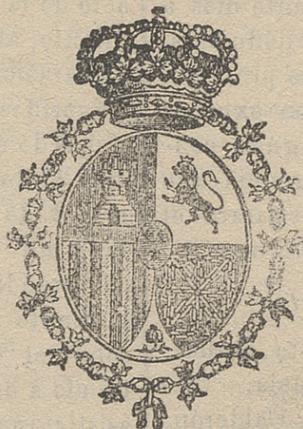


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Imprenta del Hospicio provincial, Palacio de la Diputacion.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Enero de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 282.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria de la Junta provincial de Sanidad.

Por dimision del que la desempeñaba ha quedado vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del Distrito de Peñafiel y sido nombrado interinamente para el mismo D. Pedro de la Villa, Farmacéutico con residencia en dicho pueblo.

Los que considerándose con condiciones para aspirar al desempeño en propiedad del referido cargo, deseen solicitarlo, lo harán en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, dirigiendo sus solicitudes documentadas á la Secretaria de esta Junta, teniendo al

efecto en cuenta lo dispuesto en el art. 82 de la Instruccion de Sanidad reformado por Real decreto de 3 de Febrero del año último.

Valladolid 25 de Enero de 1912.
—El Vicepresidente, *Salvino Sierra*—El Inspector Secretario, *Dr. Roman G. Durán*.

NUM. 276.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

2.ª Zona de Medina del Campo.

Habiendo sido nombrado Agente auxiliar de la recaudacion de la 2.ª zona de Medina del Campo, D. Andrés Giralda Saez, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los pueblos correspondientes á la citada zona.

Valladolid 24 de Enero de 1912.
—El Arrendatario, Herederos de Andrés Pelaz.—PP. *Santos Vila*.
—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 252.

Adalia.

Don Florencio Calvo Marcos, Alcalde constitucional de la villa de Adalia.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual como comprendido en

el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente el mozo Agapito Cerrón Prieto, hijo de Gregorio y Maria, que nació el día 24 de Marzo de 1891; en esta villa, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, he acordado citarle por el presente que será inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, como último domingo del mes de Enero ó en la misma hora del sábado 10 de Febrero próximo en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezca en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusión en el referido alistamiento.

Asimismo se le cita para el acto del sorteo que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, como igualmente se le llama para que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 4 del mes de Marzo, quedando apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Todo ello se entiende sin perjuicio de que haya sido alistado en otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

Adalia á 22 de Enero de 1912.
—El Alcalde, Florencio Calvo.
—El Secretario, Ricardo Campo.

NUM. 250.

Bocillo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el actual reemplazo como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley vigente de quintas, el mozo Jacinto Gómez Muñoz, hijo de Benigno y de Francisca, que nació el 16 de Agosto de 1891, de ignorado paradero, al que se le cita por la presente para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, respectivamente, el último domingo del mes de enero actual, el segundo del mes de febrero y el primer domingo del mes de marzo, advirtiéndole que de no asistir, incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Bocillo á 22 de Enero de 1912.
—El Alcalde, Antonio Martínez.

NUM. 256.

Cabezón.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el «Boletín oficial», durante los cuales pueden pre-

sentar los contribuyentes en él comprendidos, cuantas reclamaciones creyeren justas.

Cabezón á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Tiburcio Cañas.

NUM. 269.

Cubillas de Santa Marta.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1912, se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que éste sea, no se admitirán las que se presenten.

Cubillas de Santa Marta 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Rufino F. Barredo.

NUM. 255.

Herrín de Campos.

Hallándose confeccionados los repartimientos de consumos y municipal de esta villa para el año actual, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinados y oír reclamaciones de agravios en el término de ocho días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasado que sea no será admitida la que se presentase.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Herrín de Campos á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ciriaco Redondo.—P. S. M., El Secretario, Hermitio Rincón.

Núm. 249.

Medina de Rioseco.

En virtud á lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de este Distrito para el actual reemplazo, los mozos nacidos en esta Ciudad, durante el año 1891, que se relacionan á continuación, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero, se citan por medio del presente edicto para que por sí ó por persona que los represente, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de rectificación

del alistamiento que dará principio el día 28 del corriente mes á las diez, y se cerrará definitivamente el 10 de Febrero próximo, en cuyo período pueden exponer ó reclamar lo que juzguen conveniente, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Fausto Cantalapedra Muñoz, hijo de Regino y Manuela.

Mauricio Valencia Calderón, de Genaro y Gaspara.

Modesto Chas, de padres desconocidos.

José García Fernández, de Vicente y Engracia.

Andrés Fraile Sahagún, de Aureliano y Cirila.

Manuel Escudero Jiménez, de Aquilino y Encarnación.

Valentín Cea Bastardo, de Simón y Fernanda.

Enrique Calderón López, de Eustasio y Ángela.

Juan José Salazar García, de Pedro y Encarnación, y

Miguel Sainz de Baranda y Berdugo, de Pedro y Micaela.

Medina de Rioseco á 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Isaias Benavides.

NUM. 246.

Palazuelo de Vedija.

Vacante la plaza titular de Inspector de carnes de este Municipio, se anuncia para su provision por tiempo ilimitado con el sueldo anual de cien pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de veinte días, pasado los cuales se proveerá.

Palazuelo de Vedija á 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ángel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 240.

Piña de Esgueva.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento para este reemplazo el mozo José Trapiella Fernández, hijo de Manuel y Micaela, que nació el día 16 de Julio de 1891, en el pueblo de Redipuestas, término municipal de Valdelugeros, de la provincia de León, y Francisco Gómez Ruiz, hijo de Demetrio y de Sofía, que nació en esta villa el día 2 de Febrero del mismo año, ambos hasta ahora de ignorado paradero, se

les cita para que se presenten al acto de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la declaración de soldados que han de verificarse en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los días 28 de este mes, 11 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, y sin perjuicio de que sean comprendidos en el de otro Ayuntamiento por tener preferencia sobre el que yo presido, advirtiéndole á dichos mozos que, de no asistir, incurrirán en las responsabilidades á que en derecho haya lugar.

Piña de Esgueva 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Mariano García.

Núm. 237.

Quintanilla del Molar.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año actual de 1912, á contar desde esta fecha y por el plazo de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles para las reclamaciones que creyeran oportunas, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Molar 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Moro.

Núm. 238.

Quintanilla del Molar.

Don Felipe Moro Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que ha sido incluído en el alistamiento para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Quintas el mozo Maximiano Guerra, hijo natural de Antonia Guerra, que nació el 8 de Junio de 1891, de ignorado paradero, al que cito por la presente, para que se presente al acto de la rectificación del alistamiento y al sorteo que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el domingo veintiocho del actual y el segundo domingo del mes de Febrero próximo, advirtiéndole que de no asistir incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Quintanilla del Molar 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Moro.

Núm. 247.

Santa Eufemia.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito.

Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el plazo de quince días y tendrán que prestar una fianza en metálico de cuatro mil pesetas.

Santa Eufemia á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bonifacio Santos.—El Secretario, Miguel Balbás.

Núm. 248.

Santa Eufemia.

Don Bonifacio Santos Martín, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que debiendo verificarse en virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil por comunicacion de fecha diez y nueve del corriente mes, la eleccion de seis Vocales y seis Suplentes Patronos y de seis Vocales y seis Suplentes Obreros para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales de este distrito, según previene la Real orden circular del Ministerio de Gobernacion de fecha 7 de Octubre de 1908 y Circular del señor Gobernador civil de fecha 4 de Noviembre de 1910, cumple á mi deber hacer público lo siguiente:

La eleccion de los Vocales y Suplentes Patronos, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 8 de Febrero próximo, empezará á las nueve de la mañana y terminará á las diez y media de la misma; las de los Vocales y Suplentes Obreros, tendrá lugar en el mismo día y local y empezará á las once de la mañana y terminará á las doce y media de la misma, y á las referidas horas de diez y media y doce y media respectivamente se procederá al escrutinio.

En la eleccion de los Vocales y Suplentes Patronos, podrán tomar parte todos los Patronos y en la de los Vocales y Suplentes Obreros, todos los Obreros.

Lo que hago público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo que dicha Real orden circular preceptúa.

Santa Eufemia 22 de Enero

de 1912.—El Alcalde, Bonifacio Santos.—El Secretario, Miguel Balbás.

NUM. 253.

Tiedra.

EDICTO.

Ignorándose el paradero de los mozos Máximo del Salvador (ex-pósito) de padres desconocidos, José Marcelo de Pazos Alberto, de Ernesto y Concepción; y Santiago Bueno Fraile, hijo de Pedro y de Francisca, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tiedra á 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Anastasio Marban.

Núm. 257.

Valdestillas.

Confeccionado nuevamente el repartimiento general del cupo de consumos correspondiente á esta villa para el año de 1912, por haber sido anulado el anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, pueden los interesados alegar cuantas reclamaciones contra el mismo crean conducentes á su derecho, apercibidos que transcurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Valdestillas á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Sandalio Román.

NUM. 239.

Vega de Ruiponce.

Don Agustín Moro Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del año corrien-

te, verificado en esta localidad, ha sido incluido el mozo Angel Perez García, hijo de Otona y de padre desconocido, que nació en esta villa en 16 de Febrero de 1891, habiendo verificado su inclusión como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se desconozca el paradero tanto del mozo como de la madre, se les cita y emplaza para que el día 23 del corriente y hora de las diez se presente en la Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que habrá de tener lugar respectivamente estas dos últimas operaciones el once de Febrero á la hora de las siete y el tres de Marzo á las ocho horas en punto; he acordado citar por medio del presente que se inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia con fijación de un ejemplar en el sitio de costumbre de esta localidad para que el citado mozo concurra á dichos actos en los días, horas y local expresados, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Vega de Ruiponce 5 de Enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Moro.

NUM. 245.

Villabañez.

Confeccionado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de alumbrado público de esta villa, por medio de fluido eléctrico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á los efectos prevenidos en el art. 29 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Villabañez 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Matías Sanz.—El Secretario, Eliseo Calvo y Lopez.

NUM. 251.

Villafrechós.

Don José de la Guerra Lorenzo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley los mozos Félix Hierro Arévalo, hijo de Macario

y Juliana, que nació en esta villa el día 1.º de Agosto de 1891, y Venancio Izquierdo Sánchez, hijo de Estéban é Isabel, que nació también en esta villa el día 12 de Agosto de 1891, los dos de ignorado paradero, se les cita por la presente para que se presenten al acto de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa respectivamente el último domingo del mes actual, el segundo domingo del mes de febrero y el primer domingo del mes de marzo, advirtiéndoles que de no existir, incurrirán en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Todo esto se entenderá sin perjuicio de que hayan sido alistados en otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para acordar lo que proceda.

Villafrechós á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José de la Guerra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NUM. 284.

Don Francisco Carazo Martínez, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en el pleito á que se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 8.—Registro folio 286.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á veintidos de Enero de mil novecientos doce; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, seguidos por Don Juan Aguilera Pineda, como marido de Doña María del Carmen Asensio Ibañez, vecinos de esta Ciudad, representados por el Procurador Bujedo, con Doña Emilia Urigoitia Urniza, que lo es de Araya (Vitoria), por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre pago de ochocientas setenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos, procedentes de rentas de casa; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelación interpuesta por el demandante le

la Sentencia que en seis de Septiembre último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia, la sentencia que en seis de Septiembre de mil novecientos once dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por la que se desestima la demanda formulada por el Procurador Don Antonio Bujedo Cepeda, en nombre y representación de D. Juan Aguilera Pineda y de su esposa Doña María del Carmen Asensio Ibañez, absolviendo de la misma á la demandada Doña Emilia Urigoitia Urniza, sin hacer especial condena de costas, y manda reintegrar con el correspondiente papel de pagos al Estado el invertido en las actuaciones practicadas solamente en el Juzgado del Distrito de la Plaza de esta Ciudad; revocándola en cuanto á la multa de cincuenta pesetas que por vía de corrección disciplinaria impuso al Secretario Don Celestino Suarez, sin que se pueda exigir derechos por el auto minuta de recibimiento á prueba. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín oficial» de esta provincia por la rebeldía de la demandada Doña Emilia Urigoitia Urniza, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Herrero Martínez.—Teodoro Gil.—Sebastián Miguel.—R. Salustiano Portal.—El Magistrado señor Rodríguez votó y no pudo firmar.—Mariano Herrero Martínez.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y se notificó en el siguiente día hábil veinticuatro al Procurador de Doña María del Carmen Asensio y en los Estrados del Tribunal por la rebeldía de Doña Emilia Urigoitia. Y para que conste y á fin de insertar en el «Boletín oficial» de esta provincia expido y firmo la presente en Valladolid á veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.—Francisco Carazo Martínez.

18

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 230.

Dominguez Moral, Arsenio, (á) «Zaratán», ignorándose el nombre de los padres, naturale-

za ignorada, de estado ignorado, profesion desconocida, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por atentado, disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Secretaría de D. Emilio Frias, y de ser habido dicho procesado sea conducido á la Cárcel de dicha Ciudad de Valladolid.

NÚM. 231.

Alvarez Garcés Isidro, (á) «El Isidro», hijo de Elisa, ignorándose el nombre del padre natural, se ignora de dónde, su edad y señas de estado ignorado, profesion desconocida, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la O, núm. 14, procesado por atentado, disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Secretaría de D. Emilio Frias; y de ser habido dicho procesado sea conducido á la Cárcel de dicha Ciudad de Valladolid.

NÚM. 273.

Alfonsa Parra Santos, hija de Ventura é Isabel, natural de Santibañez de Valcorba, casada, sirvienta, de cincuenta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Simancas, procesada por uso indebido de un documento público falso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, para notificarla el auto de procesamiento y ser indagada, bajo apercibimiento que si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

NÚM. 278.

Hernandez González, Francisco, hijo de Lope y Juana, natural de Moral de la Paz (Valladolid), soltero, labrador, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en dicho Moral de la Paz y se presume pueda hallarse en la actualidad en la República Argentina; procesado por el delito de hurto de yerros, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado.

Rioseco á 25 de Enero de 1912.

—El Juez de instrucción, Juan Rodríguez Vargas.

Juzgados municipales.

NÚM. 279.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en providencia fecha de hoy, he acordado se cite por medio de cédula que se publicará en el «Boletín oficial» de esta provincia, al jurado Ambrosio Moliner Fernandez, de domicilio ignorado y vecino de esta Capital, para que comparezca en la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de asistir á las sesiones de la vista de las causas procedentes del Juzgado de Olmedo los días 5, 6 y 7 de Febrero próximo á las diez horas, seguidas contra Alejandro Garcia, por robo, José Sanchez y otros, por expedicion de moneda falsa y Tomasa Rodriguez y otra, por infanticidio.

Valladolid 25 de Enero de 1912.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—Ante mí, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 262.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Enero de 1912 se ha señalado el día 13 de Febrero próximo á la hora de las once de la mañana, para la adjudicacion de las obras de reparacion de la Iglesia de Pozaldez, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 25.410 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al modelo adjunto, debiendo consignarse previamente, como garantía para

tomar parte en esta subasta la cantidad de 1.270 pesetas 50 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.—El Presidente, Dr. José Hospital, Dean.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; alvirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

17

ANUNCIOS NO OFICIALES.

BANCO CASTELLANO.

Junta general ordinaria de accionistas.

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administracion del mismo ha acordado convocar para el día 30 de Enero corriente, á las cuatro de su tarde, en el salon de Juntas del Banco.

Según el art. 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobacion de las cuentas y de la gestion social, la discusion de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno ó los accionistas y la eleccion de Consejeros. Los señores accionistas tendrán

presentes las siguientes reglas fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco:

1.^a La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebracion. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.^a Para asistir á la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores á la celebracion de la Junta.

3.^a La asistencia á las Juntas generales será personal, exceptuándose las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, que podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.^a Las proposiciones que los señores accionistas tengan á bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administracion con cinco días por lo menos de anterioridad al de la celebracion de la Junta.

5.^a Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de cinco á siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situacion del Establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentacion de la cédula de asistencia.

6.^a Los acuerdos tomados por la mayoría de capital representado en la Junta, serán validos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

7.^a La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid 8 de Enero de 1912.—El Secretario general, Vicente Sendino.

6

VALLADOLID.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion